



Factura: 001-002-000035760



20181801001P02165

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20181801001P02165					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2018, (15:31)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803289204	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BARRENO BARRENO CARLOS ABRAHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802746980	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		50.00					



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte: el señor HUGO WILBERTO BAYAS COBA, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1803289204, domiciliado en esta ciudad de Ambato; a quien para los efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CEDENTE"; y por otra parte: el señor CARLOS ABRAHAN BARRENO BARRENO, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1802746980 domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua, y de paso por esta ciudad de Ambato; a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Quienes autorizan la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: el señor BAYAS COBA HUGO WILBERTO, ecuatoriano, soltero, quien comparece

por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180328920-4, domiciliado en las ciudad de Ambato; a quien para los efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CEDENTE"; y por otra parte: el señor BARRENO BARRENO CARLOS ABRAHAN, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180274698-0 domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua; a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Doctora María Florinda Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del

cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número ciento veintiséis del dos de mayo del año dos mil trece, la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., cambió su objeto social y reformó su Estatuto; c) Mediante la escritura pública celebrada con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número seiscientos ochenta y uno el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reformó su estatuto social; d) El señor BAYAS COBA HUGO WILBERTO, en su calidad de socio es propietario de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que que las adquirió en estado civil soltero mediante cesión de participaciones sociales realizada por los cónyuges Héctor Fabián Medina Montesdeoca y la señora Nancy Mirela Espín Pico por escritura pública otorgada ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés en aquel entonces Notario Séptimo del cantón Ambato con fecha nueve de febrero del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el doce de febrero del año dos mil diez.- e) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma.- y, f) Los socios de la COMPAÑIA DE

4

TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.,  
reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día  
lunes seis agosto del año dos mil dieciocho, acordaron por  
unanimidad autorizar al socio: BAYAS COBA HUGO WILBERTO  
para que las cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas  
e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee  
en la compañía conforme lo establece el artículo ciento trece de la  
Ley de Compañías.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:  
Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento  
se realiza la siguiente cesión de participaciones dentro del capital  
social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
FABRILCARGA CIA. LTDA.: El señor BAYAS COBA HUGO  
WILBERTO cede en venta real y efectiva cincuenta participaciones  
sociales es decir la totalidad de las que posee en la COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a  
favor del señor BARRENO BARRENO CARLOS ABRAHAM cuyo  
valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye  
todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir  
la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su  
respectiva participación, por reservas, en especial reservas de  
capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no  
distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el  
presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo  
que conste registrado a nombre del "CEDENTE" en la compañía.-  
CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- El cedente  
manifiesta su expreso consentimiento de ceder por venta las

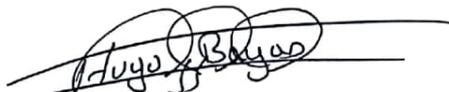
5

participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que posee en el capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto el cedente así como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden en este instrumento, es la suma total de cincuenta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que el cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura y forma

6

parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día lunes seis de agosto del año dos mil dieciocho, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- 1Atentamente, Ab. Miguel Herrera Cárdenas. MAT. 18-2007-220 FORO DE ABOGADOS C. J.- Hasta aquí la minuta”.- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



  
**HUGO WILBERTO BAYAS COBA**



C.C: 180328 9204

Dirección: calles Jácome Clavijo Montalvo, Ciudad de Ambato Tungurahua.

Teléfono. Cel. 0986900309

Mail: hugicop@hotmail.es

7



**CARLOS ABRAHAN BARRENO BARRENO**



C.C: 1802746980

Dirección: cantón Quiro provincia de Tungurahua, sector Puñachiza

Teléfono. Cel. 0979756043

Mail: barrenoc37@gmail.com



**DR. WILSON MAYORGA MAYORGA**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO**

TRÁMITE NÚMERO: 10149



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7945
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /09/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día lunes seis de agosto del año dos mil dieciocho a las diecisiete horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle: BARRENO BARRENO ALEX VINICIO, propietario de cincuenta participaciones; BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE , propietario de cincuenta participaciones; BAYAS COBA HUGO WILBERTO, propietario de cincuenta participaciones; CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO, propietario de cincuenta participaciones; CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL, propietario de cincuenta participaciones; CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, propietario de cincuenta participaciones; GUEVARA ESCUDERO JEFFERSON PATRICIO, propietario de cincuenta participaciones; GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO, propietario de cincuenta participaciones; HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO, propietario de cincuenta participaciones; SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE , propietario de cincuenta participaciones; LOPEZ MORENO JUAN ELIAS, propietario de cincuenta participaciones; NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID, propietario de cincuenta participaciones; PEREZ TACUAMAN GRACIANO PAUL, propietario de cincuenta participaciones; SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON, propietario de cincuenta participaciones; y GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMÍN, propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 118 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar y resolver el siguiente orden del día:

**1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO BAYAS COBA HUGO WILBERTO A FAVOR DEL SEÑOR BARRENO BARRENO CARLOS ABRAHAN Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-**

**2.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-**

**3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DE NUEVO PRESIDENTE.-**

Preside esta junta el señor Zurita Flores Eduardo Efraín en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuesto, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

**1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO BAYAS COBA HUGO WILBERTO A FAVOR DEL SEÑOR BARRENO BARRENO CARLOS ABRAHAN Y**

Acta de Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. celebrada el día lunes seis de agosto del año dos mil dieciocho a las 17H00 Página 1 de 6



**ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.**- Tóma la palabra el señor BAYAS COBA HUGO WILBERTO quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor BARRENO BARRENO CARLOS ABRAHAN portador de la cédula de ciudadanía número 180274698-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMÍN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio BAYAS COBA HUGO WILBERTO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor BARRENO BARRENO CARLOS ABRAHAN portador de la cédula de ciudadanía número 180274698-07, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio BAYAS COBA HUGO WILBERTO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor BARRENO BARRENO CARLOS ABRAHAN portador de la cédula de ciudadanía número 180274698-07, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

**2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**- Interviene el señor GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMÍN y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado la cesión de las participaciones autorizada en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
2	1802746980	BARRENO BARRENO CARLOS ABRAHAN	50,00	50
3	1803407749	BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE	50,00	50

4	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
5	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
6	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINDO	50,00	50
7	1802666188	GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN	50,00	50
8	1804451977	GUEVARA ESCUDERO JEFFERSON PATRICIO	50,00	50
9	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
10	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
11	1803250008	LOPEZ MORENO JUAN ELIAS	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1804337671	PEREZ TACUAMAN GRACIANO PAUL	50,00	50
14	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
15	1803829744	SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE	50,00	50
Totales			750,00	750



La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50

2	1802746980	BARRENO BARRENO CARLOS ABRAHAN	50,00	50
3	1803407749	BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE	50,00	50
4	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
5	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
6	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
7	1802666188	GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN	50,00	50
8	1804451977	GUEVARA ESCUADERO JEFFERSON PATRICIO	50,00	50
9	1804451985	GUEVARA ESCUADERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
10	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
11	1803250008	LOPEZ MORENO JUAN ELIAS	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1804337671	PEREZ TACUAMAN GRACIANO PAUL	50,00	50
14	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
15	1803829744	SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE	50,00	50
Totales			750,00	750

El señor Presidente procede a tratar el tercer punto del orden del día acordado.

**3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DE NUEVO PRESIDENTE.-** Interviene el señor Zurita Flores Eduardo Efraín y expone a la junta que por razones personales presenta su renuncia con carácter irrevocable a su cargo de Presidente de la compañía, la misma es puesta a consideración de los socios. Interviene el socio señor GUEVARA ESCUDERO JEFFERSON PATRICIO y mociona que la Junta

Acta de Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.. celebrada el día lunes seis de agosto del año dos mil dieciocho a las 17H00 Página 4 de 6

General Universal de Socios resuelva aceptar la renuncia presenta por parte del actual Presidente de la compañía el señor Zurita Flores Eduardo Efraín y se designe en su reemplazo como nuevo Presidente de la compañía al señor CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO portador de la cédula de ciudadanía número 020173444-9 para el período estatutario de dos años. La moción es sometida a votación y por unanimidad, la junta general universal de socios RESUELVE: a) Aceptar la renuncia presenta por parte del actual Presidente de la compañía el señor Zurita Flores Eduardo Efraín; b) Designar como Presidente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. al señor CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO portador de la cédula de ciudadanía número 020173444-9 para el período estatutario de dos años.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo dieciocho horas treinta minutos, se da lectura al Acta misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.

Zurita Flores Eduardo Efraín  
PRESIDENTE

Gordon Paz Juan Carlos  
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Barreno Barreno Alex Vinicio  
SOCIO

Bayas Coba Hugo Wilberto  
SOCIO

Carballo Lima Cesar Rigoberto  
SOCIO

Cevallos Gaviláñez Marcos Ermel  
SOCIO

Chicaiza Morocho Rosalino  
SOCIO

Guevara Escudero Jefferson Patricio  
SOCIO

Guevara Escudero Romel Alejandro  
SOCIO

Hidalgo Peñafiel Gustavo Francisco  
SOCIO

Sánchez Guevara Edgar José  
SOCIO

López Moreno Juan Elías  
SOCIO

Naula Padilla Wilfrido David  
SOCIO

Pérez Tacuaman Graciano Paul  
SOCIO

Sánchez Chávez Félix Washington  
SOCIO

Barreno Barreno Rigoberto José  
SOCIO

Guerrero Villafuerte Segundo Fermín  
SOCIO

**CERTIFICACIÓN**

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, celebrada el día lunes seis de agosto del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Al socio **BAYAS COBA HUGO WILBERTO** para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor **BARRENO BARRENO CARLOS ABRAHAN** portador de la cédula de ciudadanía número 180274698-07, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus participaciones sociales lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones al CESIONARIO, también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 06 de agosto de 2018.



Juan Carlos Gordón Paz

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180274698-0**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**BARRENO BARRENO CARLOS ABRAHAN**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA QUERO QUERO**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-09-26**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**JULIA T FREIRE BARRENO**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARRENO CARLOS MARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARRENO DIVINA ROSALIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2011-11-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-21**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2013

**002** JUNTA No. **002 - 233** NUMERO **1802746980** CÉDULA

**BARRENO BARRENO CARLOS ABRAHAN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**TUNGURAHUA** PROVINCIA **QUERO** CANTON **QUERO** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **QUERO** ZONA:

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

9 AGO 2018  
 Ambato

**Dr. Wilson Ramiro Mayorga**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**

7945

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 180328920-4

CECULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BAYAS COBA HUGO WILBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA MOCHA  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

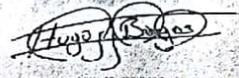



INSTRUCCIÓN BASICA  
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO  
V3343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BAYAS BAYAS WILBERTO WENCESLAO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
COBA ALBAN ROSA GRACIELA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
AMBATO 2017-06-19  
FECHA DE EXPIRACION  
2027-06-19

IGM 17 02 771 07

FORMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No  
001 - 009 NUMERO  
1803289204 CEDULA

BAYAS COBA HUGO WILBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA  
MOCHA CANTON  
PINGUILI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA:

1803289204




CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....  
Ambato 09 AGO 2018



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO

Se otorgó ante mí la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por: HUGO WILBERTO BAYAS COBA, a favor de: CARLOS ABRAHAN BARRENO BARRENO, y en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada, hoy día 09 de Agosto del dos mil dieciocho.-

  
DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**



# NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790



## ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 35409, TOMO 71, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO EL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. **DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20181801001P02165 EL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. AMBATO TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

*Dr. Julio César Arteaga*  
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO  
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

